



Concejo Municipal de Villa Ocampo  
[concejovocampo@gmail.com](mailto:concejovocampo@gmail.com)  
<http://www.hcdvillaocampo.gob.ar>  
Pbro. Tibaldo N° 1222 - C P 3580  
Villa Ocampo - Santa Fe-Telefax 03482 - 467970

## PARTE DE PRENSA SESIÓN ORDINARIA (19/03/25)

### RESUMEN DE TEMAS TRATADOS



#### ○ DOCUMENTACIÓN DEL DEM

- Respuestas a pedidos de informes complementarios a los Decretos N° 1662/25 y N° 1664/25, ad referéndum del Concejo.

Tomado conocimiento en su oportunidad, se adjuntaron a los expedientes conformados en las reparticiones internas afines.

#### ○ NOTAS RECIBIDAS

- De la **Asociación Barrio “El Porvenir”**, solicitando una audiencia para abordar temas de interés para los vecinos del sector de la ciudad que representan.  
Tomado conocimiento, se resolvió programar un encuentro con los miembros de la Comisión para la próxima semana.

#### ○ PROYECTOS DE LOS BLOQUES

- El Bloque “UNIDOS” presentó las iniciativas que, a continuación, se detallan:

1. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN** para solicitar al DEM información relacionada con la aplicación de la Ordenanza N° 1714/24 (herramienta a través de la cual se dispuso la adhesión a la Ley Provincial N°14191 de Registro Provincial de Acopiadores y Comercializadores de Metales No Ferrosos) con el fin de conocer, por un lado, la cantidad de establecimientos inscriptos en el Registro Único Municipal y, por otro, si el procedimiento estipulado en dicha ordenanza resulta funcional para las fuerzas de seguridad en el esclarecimiento de los hechos delictivos;
2. **PROYECTO DE ORDENANZA** para declarar a la localidad de Villa Ocampo “Territorio Libre de Pirotecnia”. Con esta propuesta, que contempla la derogación de las normas vigentes en la materia, se busca prohibir la tenencia, fabricación, manipulación, circulación, transporte, comercialización, depósito y expendio al público mayorista o minorista y uso particular, de todo elemento de pirotecnia o cohetería, quedando excluidos los artículos utilizados como señales de auxilio y emergencias náuticas, como así también los empleados por las Fuerzas Armadas y de Seguridad.



Concejo Municipal de Villa Ocampo  
[concejovocampo@gmail.com](mailto:concejovocampo@gmail.com)  
<http://www.hcdvillaocampo.gob.ar>  
Pbro. Tibaldo N° 1222 - C P 3580  
Villa Ocampo - Santa Fe-Telefax 03482 - 467970



Expuestos los fundamentos, con la anuencia de todos los ediles presentes, **el primero se transformó en MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 03/25** mientras que **el segundo fue girado a la Comisión de Gobierno y Seguridad** para su posterior análisis.

## ○ DESPACHOS

- De la **COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y FINANZAS- DESPACHO N° 01/25:** Dictamen favorable, por unanimidad, al Proyecto de Ordenanza interbloques que rectifica el Decreto N° 1664/25 del DEM- Ad Referéndum del Concejo- y estipula los nuevos valores del Sistema de Compras y Contrataciones de la Municipalidad.  
Puesto a consideración, fue **aprobado** por unanimidad de los presentes (**ORDENANZA N° 1751/25**).
- De la **COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS-DESPACHO N° 01/25:** Dictamen favorable, por unanimidad de los presentes, al Proyecto de Ordenanza de ratificación del Decreto N° 1662/25 del DEM -Ad Referéndum del Concejo- relativo a la formalización de un Convenio con la Dirección Provincial de Vialidad para la ejecución de la obra “PAVIMENTACIÓN DE CALLES”.  
Puesto a consideración, fue **aprobado** por unanimidad de los presentes (**ORDENANZA N° 1752/25**).
- De la **COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, ECONOMÍA SOCIAL, TURISMO Y MEDIO AMBIENTE- DESPACHO N° 01/25:** Dictamen favorable, con modificaciones y por unanimidad de los presentes, al Proyecto de Ordenanza impulsado por el Bloque “UNIDOS” que dispone la creación de la “Guía Digital de Oficios”.  
Puesto a consideración, fue **aprobado** por unanimidad de los presentes (**ORDENANZA N° 1753/25**).

## ○ MOCIONES VERBALES

- La concejal Andrea Cracogna, atenta a **inquietudes** manifestadas por **vecinos del Paraje Km 407**, estimó oportuno **requerir la ejecución de tareas de limpieza y mantenimiento del tanque de agua potabilizada emplazado en el lugar**, en pos de garantizar que tan vital recurso llegue a las familias en óptimas condiciones.  
Puesta a consideración, tuvo **curso favorable**.